



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año X

27 de diciembre de 1923

Núm. 52

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Celebróse el día 24 del actual, de primera convocatoria, siendo presidida por el Excmo. Sr. Alcalde, don Fernando Alvarez de la Campa. A ella asistieron los Iltres. Sres. Concejales D. Ramón M.^a Puigmartí, don Alfonso Par, D. Felipe Proubasta, D. Luis Amargós, D. Juan Campañá, D. Isidro Regás, D. Rafael García, D. Antonio Argimón, D. José Samsot, D. Manuel Alós, D. Francisco J. Vila, D. Francisco Girons, D. Pedro Guspi, D. Juan Esmandía, D. Vicente Artigas, D. Antonio Tortras, D. José Rigol, D. Agustín Esclasans, D. Juan Simó, D. Antonio Barnet, D. Carlos Sala, D. Julio Portet, D. Julio Capará, D. Manuel Pascual, D. Narciso Bonastre, D. José Miret, D. Antonio Jansá, D. Juan Oliva, D. Antonio Bono, D. Antonio Alzamora, D. Enrique Taylor, D. Enrique Castells, D. Enrique Cera, D. Miguel Madorell, D. Miguel Ramón, D. José Doménech, D. José Banqué, D. Domingo Font, don Francisco de P. Molins, D. Federico Camp y D. José María Cartañá.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

DESPACHO OFICIAL

Darse por enterado de los siguientes oficios:

De la Alcaldía, dando cuenta de los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta del 21 del actual, a los cuales ha prestado su aprobación.

Del Gobierno civil de la provincia, de 13 de los corrientes, participando que, de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial, el Sr. Gobernador, en providencia de 11 del actual, acordó otorgar la exención de subasta solicitada por el Ayuntamiento para adjudicar a la Casa Romeu y Moratilla la construcción de placas y tablillas para los vehículos cuyo canje se ha de verificar por todo el ejercicio corriente.

Del mismo Gobierno, desestimando el recurso interpuesto por Guillermo Juncá, y confirmando el acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de diciembre de 1922, por el cual se le ordena el derribo de tres barra-

cas que están construídas en un patio situado en la calle de Pizarro.

— Habida cuenta de una comunicación de la sociedad Transportes y Navegación expresando su gratitud, la de la casa armadora Aseguradores y Cargadores, por el comportamiento observado por el Cuerpo de Bomberos, con su jefe Sr. Rodríguez, con motivo del incendio del vapor inglés «Bankdala», ocurrido el día 13 del actual, e indicando, a la vez, haber pedido una recompensa a la casa naviera en favor de dicho Cuerpo, acordóse, además del enterado, participar al Cuerpo de Bomberos la satisfacción del Ayuntamiento por el contenido de dicho comunicado.

— Dar la aprobación al extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre último, de conformidad con lo interesado por la Secretaría.

— Enterarse, con satisfacción, de un telegrama del Iltre. Sr. Concejel Sr. Puigmartí, del tenor siguiente: «S. M., amabilísimo, me encarga transmita cariñoso saludo a Alcalde y Concejales.»

— Aceptar la dimisión que de sus cargos de la Junta de Museos y de la Junta de Ciencias Naturales, por los que fué designado en Consistorio de 8 de octubre último, presenta el Iltre. Sr. D. Alfonso Par.

— Dióse cuenta de una comunicación de la Alcaldía, Presidencia de la Junta Directiva de la Exposición, sometiendo a la aprobación del Consistorio el proyecto de nuevo Estatuto aprobado en asamblea celebrada por dicha Junta y el Comité mixto. A continuación presentáronse al mismo diferentes enmiendas, las cuales fueron aprobadas. En la Sección *Varia* de este mismo número se publica el texto del Estatuto, refundidas en él el contenido de aquéllas.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Atendida la invitación circulada entre los ayudantes de la Dirección general de los Servicios técnicos municipales, y accediendo a la petición del arquitecto

José M.^a Martino, actualmente ayudante de la Sección segunda de dicha Dirección general, adaptar a éste con traslación a la plaza vacante de ayudante adscrito exclusivamente al servicio de la oficina de la Sección facultativa de Hacienda, Grupo 3.^o del Negociado de Ingresos, consignada en la plantilla de dicha Sección del vigente Presupuesto con el haber de 4,020 ptas. anuales, sin que dicha traslación implique disminución del sueldo de 5,400 ptas. anuales que en la actualidad disfruta el nombrado Sr. Martino por el cargo que sirve.

Se aprueba una enmienda verbal de la Presidencia, en el sentido de que pase dicho funcionario a desempeñar la referida plaza, en comisión.

— Rectificar la consignación señalada en el acuerdo consistorial de 26 de noviembre último, para el gasto de 5,250 ptas., importe de una anualidad del sueldo regulador percibido por el difunto conservador del Palacio de Bellas Artes, Francisco Guasch Homs, que se dispuso abonar a su viuda Emilia Coranti, en el sentido de fijar, en lugar de la establecida por error material del cap. 9.^o, art. 4.^o del vigente Presupuesto, la del cap. 9.^o, art. 4.^o, part. 6.^a del Presupuesto extraordinario de 1921-22.

— Contribuir con 1,000 ptas. a la subscripción abierta por la Comisión organizadora de la noche buena del soldado en Africa, para entregar a cada uno de los soldados de los batallones expedicionarios de esta guarnición, en las comandancias de Melilla, Ceuta y Larache, un socorro como agualdo.

— Nombrar a Juan Sureda Blanch para el cargo de auxiliar práctico de la Jefatura, encargado del Grupo primero de los Talleres municipales, con el haber anual de 4,020 ptas.

— Contestar al Juzgado especial que instruye las causas sobre exacción ilegal de arbitrios sobre frutas, verduras y patatas y pescado fresco, en el sentido de que, fiando como fía en la rectitud de la administración de justicia, renuncia a mostrarse parte en el proceso, pero sin renunciar por ello a la reparación del daño e indemnización del perjuicio que en su caso pudiera corresponderle.

COMISIÓN CENTRAL

Disponer que la consignación de 50,000 ptas. que figura en el Presupuesto para el reparto de bonos a familias necesitadas con motivo de las fiestas de Navidad, se destine la de 25,000 ptas. para bonos de pan, carne y arroz, en las proporciones de costumbre.

— Poner mensualmente a la disposición del director del Asilo del Parque, el cual rendirá cuentas justificadas de la inversión, la cantidad de 1,700 ptas., a contar de este mes y hasta terminar el actual ejercicio, para atender a los gastos y alquiler del local, coche de conducción de pobres al Asilo, repatriaciones, gastos urgentes, gratificación al personal de la ronda de recogida de mendigos y vagos y de vigilancia y administración del Asilo de Port y demás que sean menester, y que, por una sola vez, se entregue, asimismo, a la propia Dirección la cantidad de 600 ptas., a fin de que pueda abonar al encargado de la administración y vigilancia del Asilo de Port la suma que se ha acordado concederle por este trabajo extraordinario, desde 1.^o de septiembre último.

— Destinar hasta la cantidad de 25,000 ptas., de la consignación del cap. 10.^o, art. 3.^o, part. 6.^a del Presupuesto extraordinario del año 1920-21, para el sostenimiento del Hospital de Infecciosos, cuyas consignaciones del Presupuesto actual han quedado agotadas, y que de aquella cantidad se vayan entregando, hasta finalizar el ejercicio económico, las que sean necesarias, en la forma de costumbre, según el acuerdo municipal de constitución del indicado Hospital.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De Jaime Martí Calvell, de importe 163'75, 242'80, 178'85 y 202 ptas.; de J. Sensat e Hijos, de 1,176 ptas.; y de Luis Matutano, de 869'40 ptas., por suministros hechos al Asilo del Parque.

De J. Martí Calvell, de importe 231'15 y 89'45 ptas.; y de Luis Matutano, de 426'05 ptas., relativas a suministros hechos al Asilo de Port.

De la casa Hartmann y C.^a, de 30 ptas., por componer dos camisas de fuerza.

De Figueroa y Carolt, de 51'65 ptas., por materiales suministrados a los Dispensarios.

Del Tribunal para niños, de Tarragona, de 60'50 y 25'50 ptas., por estancias de corrigendos vecinos de Barcelona.

COMISIÓN DE HACIENDA

Devolver a Jaime Sopera Ribot, en su calidad de copropietario y apoderado de los dueños de la casa número 7 de la Ronda de San Pedro, la cantidad de 309 pesetas que hizo efectiva en concepto de arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, correspondiente a la finca antes mencionada, y que fué satisfecha indebidamente; a Matías Muns Ballesteros, la suma de 50'95 ptas., que satisfizo indebidamente por el arbitrio referido y con respecto a la casa n.^o 4 al 8 de la calle de Galileo; a José M.^a Mas, la cantidad de 216'50 ptas. que, asimismo, satisfizo indebidamente por el propio arbitrio, con relación a la casa n.^o 15 de la Ronda de San Pedro.

— Manifestar, en méritos de la instancia formulada por la sociedad anónima Las Ocasiones, que ésta debe satisfacer, con referencia al local de la calle de San Pablo, n.^o 20, bajos, los recibos diferenciales por el arbitrio de inquilinato de 1.^o de abril a 30 de septiembre del ejercicio actual, fecha en que causó baja como todas las de su clase, entre las 780 ptas. de alquiler porqué tributaba y las 100 ptas. mensuales que según propia declaración satisfacía hasta 1.^o de agosto último, fecha en que, según contrato, se aumentó el alquiler a 2,100 pesetas anuales.

— Desestimar las siguientes instancias:

De José Cabré, en calidad de presidente de la Cámara Mercantil de esta ciudad, solicitando la exención del arbitrio de Inquilinato por el local que ocupa en el Pasaje del Crédito, n.^o 2, pral.

De Juan Rubió, vicepresidente del Ateneo Ampurdanés, pidiendo sea exceptuada la entidad referida del pago del impuesto sobre casinos y círculos de recreo.

De Pedro Galí y demás propietarios e industriales de las casas situadas en los pórticos del Mercado de San Andrés, solicitando que, a tenor de lo consignado en la escritura de convenio celebrada entre los antiguos propietarios de las merítadas fincas y el ex Ayunta-

miento de aquella barriada, sean declarados exentos del pago del arbitrio sobre anuncios instalados en los establecimientos situados en los pórticos de referencia, en atención a no consignarse en el convenio aludido la exención o privilegio alegado por los recurrentes.

— Dar de baja, desde 31 de diciembre de 1921, a nombre de Francisco Triadó Carbonell, el automóvil B-1029, y, en consecuencia, anular los cargos formulados con posterioridad a la indicada fecha en concepto de impuesto y arbitrio sobre el referido carruaje, y que sean satisfechos por Pedro Singla, el cual se hizo cargo de dicho vehículo, los talones anteriores a la referida fecha pendientes de pago y que corresponden al primero, segundo y tercer trimestre de 1921-22, de importe 91'50 ptas. cada uno.

— Dejar sin efecto la inclusión, a partir de 1.º de enero de 1922, en el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo, del automóvil B-1867, anulándose, en consecuencia, los cargos formulados con posterioridad a la indicada fecha, pues, si bien se hizo la aludida inclusión, no estaba sujeta a tributación, por resultar comprobado que no se utilizaba desde el año 1917.

— Eliminar del padrón del impuesto sobre carruajes de lujo, con efecto a partir de 1.º de enero de 1922, en que fué incluido en virtud de relación remitida por el ex Municipio de Sarriá, el automóvil B-4091, anulándose los cargos formulados con posterioridad a la indicada fecha, en cuanto resulta comprobado que dejó de circular a fines de 1921 y fué trasladado a Santa Coloma de Farnés.

— Interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal provincial, contra la resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de 14 de septiembre último, por la que se revoca el acuerdo de la administración municipal de 12 de abril de 1922, desestimatorio en la reclamación de Magín Rubinat contra la cuota que le fué señalada por el arbitrio sobre Inquilinato del ejercicio 1921-22.

— Encargar a la Alcaldía la realización de todas las gestiones que estime convenientes para el establecimiento de normas de derecho, claras y definidas, aplicables a la administración y recaudación del arbitrio sobre huevos, volatería y caza y de otros análogos, manifestar a las personas o entidades a quienes se les otorgó el concierto para el cobro del arbitrio sobre dichas especies, patatas, verduras, frutas y pescado fresco, que aun cuando el plazo natural de terminación de los conciertos vigentes es el de 31 de marzo de 1924, fecha en que termina la vigencia del Presupuesto actual, el Ayuntamiento se reserva el derecho de adelantar la fecha de la terminación de los conciertos con un preaviso de ocho días.

— Confiar a la Alcaldía, asistida por la Presidencia de la Comisión de Hacienda, el encargo de gestionar cerca de los arrendatarios un aumento de la cuota a percibir por el Ayuntamiento durante el tiempo, sea cual fuere, en que continúen vigentes los contratos, y que, sin perjuicio de lo prevenido en el extremo segundo, por las oficinas correspondientes se practique una comprobación detallada de la forma como son observados todos los acuerdos municipales relativos a los conciertos, dando inmediata cuenta a la Alcaldía de cualquiera infracción que pudiera dar lugar a la inmediata rescisión de los mismos por parte del Ayuntamiento.

— Poner a disposición del oficial primero encargado de la Mayordomía la cantidad de 800 ptas. para la adquisición de papel sellado con destino al reintegro de los documentos que se elevan a la Superioridad.

COMISIÓN DE FOMENTO

Acceder a la petición de Juan Rius Balasch para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua, procedente del manantial de Moncada, de que se halla dotada la casa de su propiedad, n.º 61 de la calle Baja de San Pedro, mediante el pago del canon de arbitrios correspondientes e inscribir en el Registro municipal de propietarios la referida pluma, que consta anotada a favor de Juana Volart, viuda de Ordeix, a nombre del peticionario.

— Designar para formar parte del Consejo de administración de la Compañía Materiales y Edificación, sociedad anónima, a los Iltres. Sres. Concejales D. Ramón M.ª Puigmartí Modorell, D. Vicente Artigas y D. Julio Capará, de conformidad con el extremo sexto del acuerdo consistorial de 29 de marzo de 1922, ratificado por la Junta Municipal, y por cuanto los ilustres señores Artigas y Capará forman parte del consorcio del Depósito franco.

— Contestar al oficio del Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia que, defiriendo al reconocido celo del Juzgado, este Ayuntamiento, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle, no desea mostrarse parte en el sumario que instruye contra Celestino Monreal Mañaga, por hurto de una cúpula de hierro en la fuente pública emplazada en la calle del Comercio.

— Llevar a cabo las obras de adoquinado y alcantarillado donde estén empezados dichos trabajos, dejando en suspenso las restantes, hasta que, mediante revisión que se practique de las vías señaladas para la ejecución de tales obras que figuran en las respectivas contrataciones para la construcción de adoquinado y cloacas en varias calles del Interior, se resuelva lo que se estime más conveniente a las necesidades e intereses generales de la ciudad.

— Aprobar la cuenta presentada por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 2,731'40 ptas., por flúido para fuerza motriz suministrado a varias dependencias municipales.

— Prestar la aprobación al proyecto presentado por el director de la Compañía General de ferrocarriles Catalanes, Julio d'Hertoghe para la desviación de la calle de Vista Alegre, hoy de Vilasar, con motivo de las obras de ampliación de la estación de la Riera de Magoria.

— Autorizar a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. para aumentar la dosificación hasta 400 kgs. de cemento portland por metro cúbico de arena, los hormigones que se construyen en las obras que realiza para la construcción de un paso superior al ferrocarril de Valls a Villanueva y Barcelona, en la calle de la Industria, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de 4 de enero de 1922, entendiéndose aumentado en 4'35 pesetas el precio unitario que para tal obra figura en el proyecto, y que el importe del aumento, que se calcula ascenderá a unas 13,067'92 ptas. aproximadamente, se abone con cargo al presupuesto general de las obras

de apertura y urbanización de las calles de las Cortes e Industria, de cuya contrata se entenderá segregado.

— Dar la conformidad al presupuesto, de importe 10,000 ptas., de las obras y dispendios indispensables para la instalación de parte del Archivo Histórico, y que, dada la extraordinaria urgencia del caso, se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil la declaración de exención de subasta y concurso.

— Aprobar el pliego de condiciones y presupuesto para sacar a subasta la adquisición de ochenta toneladas de carbón antracita con destino a la calefacción central de las Casas Consistoriales, de importe 13,600 ptas.; que se publique el anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial* de la provincia, y designar para asistir al acto, en representación del Ayuntamiento, al ilustre Sr. D. Manuel Alós Galiana, y para substituirle, en caso de ausencia o enfermedad, al Iltre. Sr. D. Juan Esmandía Brot.

— Prestar la aprobación al acta del deslinde de la Riera de Tena con la propiedad de Francisco Montguió, sita en la calle de Burgos, suscrita por el ilustre Sr. D. Domingo Font Rodós y el arquitecto José Plantada, en representación del Ayuntamiento, y por Francisco Montguió y el facultativo Francisco Quintana.

— Desestimar las siguientes instancias:

De Manuel Saura, en nombre propio y en el de otros propietarios, interesando la prolongación de la cloaca de la calle de Larrad, hasta la de Olot, sin cuya obra no puede procederse a la construcción de un ramal en la calle de Mercedes.

De Francisco de P. Masó, en nombre de Rosalía y Caridad Codina, ofreciendo la cesión gratuita de 6 metros de terreno para facilitar la apertura de la calle del Dr. Bové, de la barriada de Horta, a cambio de la urbanización de la referida calle en la sección de terreno cedida, habida cuenta de que el proyecto de dicha calle aprobado, en sesión de 18 de octubre de 1922, figura con una amplitud de 12 metros, y al acometerlo en la forma fragmentaria y modo condicionado como se interesa, no presupondría el fin perseguido con su aprobación, de establecer una cómoda comunicación entre las barriadas de Gracia y Horta, estimado de interés general y de factible realización cuando por los propietarios se ceda la totalidad de los terrenos necesarios.

De Jorge Cuxar Durán, pidiendo el abono de los perjuicios que dice le han sido ocasionados en la finca de su propiedad, n.º 8 de la calle de Orteu, con motivo de la nueva rasante y obras de apertura de la calle de Balmes, en virtud de que, según informa la Sección facultativa municipal, el interesado no reclamó contra la expresada rasante al exponerse al público, y las causas que han restado solidez a la finca es debido, no a las obras llevadas a cabo con motivo de la nueva calle de Balmes, sino a la existencia de una tubería, situada a bastante profundidad, perteneciente a la Compañía de Aguas, y que, por efecto de los escapes que presentaba, ha producido el encharcamiento y reblandecimiento del subsuelo.

De Manuel Miret, en nombre propio y en el de su hermana María, interesando la correspondiente indemnización por la porción de finca que ha de pasar a ser vial, en virtud de las alineaciones señaladas por la Granvía de Ronda y que afecta al expresado inmueble, en atención a que sólo cuando el referido proyecto se

ejecute en el sector donde la finca está emplazada será llegado el caso de tratar del asunto.

De Francisco Vidal Gil, interesando la modificación de la calle del Siglo XX, desviándola por medio de una curva que comunique con el Paseo de Maragall, en atención a que, aparte de figurar la repetida calle del Siglo XX con salida en línea recta al referido paseo en el plano de legalización para la barriada del Guinardó, aprobado en Consistorio de 11 de diciembre de 1913, no son aconsejables, bajo ningún concepto, las modificaciones en las alineaciones de una determinada zona, que fueron resueltas técnicamente obediendo a un plan conjunto de urbanización.

De Matilde Llop, solicitando permiso para construir a precario un cubierto en la casa n.º 135 de la calle de Zaragoza, en virtud de estar afectada en su totalidad por la Granvía de Ronda del Plano de enlaces.

— Disponer que en lo sucesivo no se practique obra alguna de urbanización en terrenos viales que no hayan sido cedidos gratuitamente al Municipio por los propietarios y formalizada la correspondiente escritura de cesión.

— Satisfacer a Antonio Mallol la cantidad de 319'25 pesetas, en concepto de devolución de los derechos que indebidamente abonó por la legalización de cuatro focos eléctricos y un toldo y el repintado de la fachada en la casa n.º 24 de la Ronda de San Antonio, que importaba 335'25 ptas., hecha deducción de 16 ptas. que corresponden al repintado, toda vez que los primeros fueron pagados oportunamente por el antecesor de dicho Sr. Mallol, Luis Pomar, no habiéndose hecho lo propio con los trabajos de pintura de la fachada.

— Tener a Vicente Lluís y a Juan Giol por desistidos de los permisos que, respectivamente, tienen solicitados para construir una casa torre en un terreno de la casa n.º 7 de la urbanización denominada de la Salud, y para modificar aberturas en la casa n.º 19 de la calle de Fulton, esquina a la plaza de Ibiza.

— Ordenar a E. Badaroux, S. A., dueños de los talleres de tintorería y lavado en seco instalados en la calle de Villafranca, n.º 25, que se abstengan de maniobrar y tener almacenados en los referidos locales toda clase de líquidos infamables sin haber obtenido previamente el oportuno permiso del Ayuntamiento, previniéndoles que si no dan cumplimiento a lo que se les ordena, aparte de la responsabilidad que pueda competirles en el caso de ocurrir algún incidente desgraciado, se adoptarán las medidas coercitivas que procedan.

— Levantar la suspensión del funcionamiento de los motores y máquinas operadoras instaladas en el taller de tornillería que Narciso Amat tiene establecido en los bajos de la casa n.º 72 de la calle de Entenza, toda vez que el interesado ha dado cumplimiento a lo que se le ordenó por acuerdo consistorial de 6 de diciembre de 1922, y, como consecuencia de lo que queda dispuesto, expedir al referido Sr. Amat el correspondiente permiso.

— Autorizar a Rafael Pous Ferreras, presidente de la Cooperativa d'Estatge del Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria (Entitat obrera), para construir un grupo de ocho casas en la calle sin nombre del término de Pedralbes, que enlaza la calle de la Fleca con el Paseo de los Tilos, otorgándose este permiso con la calificación provisional de Casas baratas,

condicionalmente exenta de derechos de arbitrios municipales y del impuesto del Timbre, exención que se elevará a definitiva cuando se justifique que ha sido concedida a las casas de que se trata.

— Autorizar a la Sociedad General de Aguas de Barcelona para practicar, con exención de los derechos de apertura de zanja e instalación, el cambio de emplazamiento de las tuberías que tiene instaladas en las calles de Goya, Diluvio y plaza de Rius y Taulet, y las transversales necesarias, las primeras de las cuales deberá colocar debajo de las aceras en el emplazamiento que señale la Sección facultativa, debiendo ingresar la sociedad peticionaria, en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, la cantidad que fijará la propia Sección facultativa.

COMISIÓN DE ABASTOS

Darse por enterado, y hacer suya la acertada resolución del Excmo. Sr. Alcalde, autorizando al ingeniero jefe de industrias, en atención a la urgencia y necesidad del caso, para encargar directamente a alguna de las casas establecidas en esta ciudad los trabajos necesarios para llevar a cabo las reparaciones del alumbrado de diversas dependencias que hay instaladas en el Matadero General y Mercado de ganado, por considerarlas indispensables, siempre que el gasto no exceda de 945'81 ptas., que es a lo que queda reducido el presupuesto formulado, descontando el valor de los materiales, que se le facilitarán por la Sección de Compras, según queda determinado en las anteriores actuaciones, que se unen al dictamen, que motivan este acuerdo, y mediante que, una vez realizados los indicados trabajos, se formalicen debidamente los gastos que ocasionen.

— Asimismo, darse por enterado y hacer suya la acertada resolución dictada por el Excmo. Sr. Alcalde, autorizando al ingeniero jefe de industrias, en atención a la urgencia y necesidad del caso, para encargar directamente el suministro de lámparas y demás necesario para mejorar el alumbrado del Matadero de San Martín, al objeto de que puedan efectuarse las matanzas extraordinarias en las próximas fiestas de Navidad, siempre que el gasto no exceda de las 683'38 ptas. calculadas por el facultativo, y mediante que, una vez realizados los trabajos, se formalice debidamente la relación de los gastos que ocasionen.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Ordenar al facultativo correspondiente que proceda al arranque y trasplante de los árboles que impiden el paso de carruajes a través de la acera, de conformidad con lo interesado por Eduardo Perxés, ingeniero jefe del servicio de vía y obras de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., mediante que ésta abone la cantidad de 720 ptas., y una vez efectuado esto, otorgar a dicho señor, en la representación que ostenta, el competente permiso para construir cuatro vados en el patio de la nueva estación de mercancías, a la que dará acceso el Paseo de Circunvalación del Parque.

— Acceder a la petición de José O. Rafel, solicitando permiso para derribar las casas n.º 367, 371 y 373 de la calle de la Industria, con exención de dere-

chos, por tratarse de una mejora que beneficia los intereses municipales, pues con dicho derribo se facilita la apertura de una calle, sin necesidad de acudir a la expropiación de las fincas aludidas.

— Encargar a Lorenzo Mir la confección y suministro de dos trajes de invierno para los dos mozos adaptados a la Pagaduría de personal, iguales en un todo a los que usan los porteros y ordenanzas de Ensanche, y con arreglo al concurso celebrado.

— Adquirir y colocar, bajo el presupuesto de 930 pesetas, las siguientes placas indicadoras: dos, para la calle de Font Honrada; una, para la de Fontova; otra, para la de Vallhonrat; dos, para la de Ricard; tres, para la de Jaime Fabra; tres, para la de Radas; tres, para la del Sitio de 1714; otra, para la plaza de Santa Madrona; otra, para la de la Unión; otra, para la de Prim; dos, para la calle de la Amistad; una, para la de Degollada; otra, para la de Castanys; otra, para la de Pons Subirá; otra, para la de Roger de Lauria; otra, para la de Pablo Claris; otra, para la de la Junquera; otra, para la de Topete; otra, para la del Ferrocarril; otra, para la de San Francisco; y dos, para la de Lérida.

— Designar para asistir, en representación del Ayuntamiento, al deslinde del Torrente del Notari con la propiedad de Cayetano Espriu, al Iltre. Sr. D. Heriberto Pons; al del Camino del «Pont de las Vaques» con los terrenos de Rosa Ricard, viuda de Vilavecchia, al Iltre. Sr. D. Isidro Regás; al del Torrente de Milans, en el trayecto comprendido entre las calles de Provenza y Rosellón y Castillejos e Igualdad, al Iltre. Sr. D. Joaquín Mundó; al de las calles de Cerdeña y Enna con propiedad de los Sres. Miguel Deu y Carmen Aubet, al Iltre. Sr. D. Andrés Gasó Vidal; al del Torrente de la Guineu, en el trozo comprendido entre las calles de Córcega y Coello, en las manzanas limitadas por estas calles y las de Navas de Tolosa y Lope de Vega, al Iltre. Sr. D. Miguel Modorell; al de la carretera de Valencia de San Martín de Provencals, trayecto comprendido entre la calle del Dos de mayo y la Riera de Horta, al Iltre. Sr. D. Antonio Argimón.

— Declarar jubilados, por haber cumplido la edad reglamentaria, a los funcionarios siguientes: Los peones camineros de Ensanche Antonio Buscá, con el haber pasivo anual de 1,378 ptas.; a Jaime Vilagut, con 2,279 pesetas y Ricardo Fernández, con 2,203'86 ptas.; al auxiliar de capataz de las brigadas de Ensanche Juan Arias Trigo, con 1,742; y a los capataces de las mismas brigadas Pablo Badía y José Isbert, con 2,604'37 y 2,200 ptas., respectivamente.

— Adjudicar, por el precio de 9,183'39 ptas., a Juan Canas March, una parcela procedente del Torrente del Pecat, enclavada en la manzana delimitada por las calles de Córcega, Bailén, Rosellón y Paseo de San Juan, de extensión superficial 106'75 m², que linda al norte y sur con terrenos propios del adjudicatario, al este con terreno del mismo cauce y al oeste con el chaffán de las mencionadas calles de Bailén y Rosellón, declarada sobrante de paso y curso de aguas por acuerdo de 2 de noviembre de 1900, entendiéndose que todos los gastos que se ocasionen correrán por cuenta del adjudicatario.

— Declarar caducado el permiso que obtuvo Modesto Usó para la construcción de un albañal en la casa número 83 de la calle de Valencia, y, en su consecuencia,

se devuelva al referido señor la cantidad de 100 ptas. que abonó en concepto de recomposición y conservación de pavimentos.

COMISIÓN DE CULTURA

Abonar a Lorenzo Jou Olió, maestro nacional, el importe de la equivalencia por casa-habitación, a razón de 900 ptas. anuales, a partir del día 1.º de mayo último, en que dejó la habitación de la calle de Salmerón, n.º 211, que ocupaba en la escuela, para prestar sus servicios en el Grupo Escolar Baixeras.

— Acceder al aumento de un 15 por 100 sobre el precio del arrendamiento que se satisface por el local escuela de la calle de Xuclá, n.º 13, a contar de 1.º de julio último.

— Aumentar en 60 ptas. mensuales, a partir de 1.º de octubre último, el precio que actualmente se satisface por el alquiler del local escuela de niñas situado en la calle de Sans.

— Conceder la más amplia autorización al Instituto de Orientación Profesional, en cuanto sea precisa por parte del Ayuntamiento, para que la Escuela de Aeronáutica utilice la colaboración de dicho Instituto para los fines de reconocimientos psicofisiológicos de su personal.

— Aplazar hasta nuevo acuerdo la inauguración y celebración de la Exposición de Arte extremo oriental anunciada, y dar las más expresivas gracias a las entidades y personalidades que ofrecieron y preparaban trabajos para dicha Exposición, indicándoles que el Ayuntamiento abraza la creencia de que contribuirán al éxito de la misma, con su concurso e inteligencia, para cuando se señale la fecha definitiva de su celebración.

— Aprobar la cuenta de Onofre Pomar, que asciende a 1,184 ptas., por reparación y conservación de los instrumentos de la Banda municipal.

— Declarar disuelta la Junta Municipal de Exposiciones de Bellas Artes, dándose las más expresivas gracias a los señores vocales de la misma, por su meritoria labor en la organización y celebración de las manifestaciones artísticas en esta ciudad, así como a los demás artistas y funcionarios que secundaron los trabajos de dicha Junta; que una ponencia, compuesta de los Il. Sres. Concejales D. Francisco Girons y D. Vicente Artigas, proceda al examen de las cuentas y liquidación de los gastos hasta la fecha ocasionados por la celebración de exposiciones de Bellas Artes; pedir a la Academia provincial de Bellas Artes que, oído el parecer, si lo estima conveniente, de las enti-

dades y personalidades artísticas de esta ciudad, se sirva asesorar a la infrascrita acerca de los siguientes extremos: a) Necesidad o conveniencia de la celebración de exposiciones de Bellas Artes; b) Constitución del organismo que cuide del régimen y administración de las mismas; c) Programa a desarrollar por dicho organismo; d) Edificios más adecuados para la celebración de exposiciones; y e) Cantidad prudencial que debe el Ayuntamiento consignar en Presupuesto para atender estos fines de cultura artística; y abonar al personal que se expresa en la relación adjunta al dictamen que motiva este acuerdo, las cantidades que acreditan por sus servicios a la Junta de Exposiciones, en la cuantía que en la misma relación se consigna.

PROPOSICIÓN

Fué aprobada la siguiente, suscrita por los ilustres Sres. Vila, Par, Artigas, Madorell, Girons y Puigmartí, interesando que se actúe al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en súplica de que declare que el Ayuntamiento de Barcelona está facultado en la aplicación del Presupuesto de la Décima para disponer libremente y con carácter global, prescindiendo del destino concreto de las partidas que figuren en el Presupuesto, de las consignaciones de cada uno de los artículos, en el bien entendido que no se podrá alterar la finalidad de ninguna consignación y de que el Ayuntamiento deberá someter al Ministerio de la Gobernación el proyecto detallado de la distribución que piensa dar a cada una de las consignaciones de los diversos artículos.

EXPOSICIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

En virtud de la facultad otorgada por la R. O. de 30 de octubre último, la Presidencia, al terminar el despacho de los asuntos de la orden del día, concedió la palabra a los siguientes vecinos: A Manuel G. Soler, quien pidió se unificasen los arbitrios sobre las casas de baños; a Rómulo S. Rocamora, que ratificó la denuncia formulada a la Comisión inspectora sobre la adquisición del parque de Martorellas, y luego trató de las malas condiciones higiénicas de los Juzgados municipales y de las escuelas públicas.

Los vecinos Juan Rafi y Daniel Moliner, que habían pedido, respectivamente, el segundo y cuarto turnos, no se presentaron.

COMISIÓN DE GOBIERNO

He aquí los asuntos resueltos por la Alcaldía, de conformidad con lo propuesto por la Il.ª Comisión de Gobierno en junta celebrada el día 14 del corriente mes de diciembre.

SECRETARÍA

Desestimar las siguientes instancias:

De Pedro Pelaó, subinspector de la Administración de Impuestos y Rentas, de sesenta y cuatro años de edad, y que lleva diez y ocho años y nueve meses de servicios, solicitando ser jubilado por imposibilidad física.

De Antonio Meliz, guardia urbano de la Sección desarmada, y Juan Novials, de la armada, solicitando permutar en sus cargos.

De Juan Bruguera, solicitando la excedencia en su cargo de escribiente.

— Prestar la aprobación a las instancias que a continuación se indican:

De Enriqueta Miquel, viuda del peón de brigadas Eudaldo Solá, solicitando los haberes devengados por el causante y la quincena de gracia.

De Eusebio Berenguer, mozo de Mercados, interesado quince días de licencia para contraer matrimonio.

De Jaime Ferrer, guardia urbano de la Sección desarmada, pidiendo sesenta días de licencia sin sueldo, por enfermedad.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO CENTRAL

Abonar a Engracia Peiró, viuda del portero conserge jubilado José Mulet Pallarés; a María Noguera Marí, viuda del agente de arbitrios José Ribas Aguirre, y a Palmira Roselló Abad, hija del agente de arbitrios Vicente Roselló García, la paga del mes en que murieron los causantes y otra de gracia.

— Satisfacer a Teresa Ralat Rabasa, viuda del cabo del resguardo de Sarriá Juan Bosch Estrada, la paga del mes en que murió el causante.

— Conceder, desde el día 1.º del corriente mes, a Julia Cornet Comerma, viuda del fiel de primera clase jubilado Antonio Presas Carcereny, la pensión anual de 1,218'65 ptas., equivalente a la tercera parte del mayor sueldo percibido por el causante durante dos años, así como también la paga del mes de noviembre próximo pasado en que falleció dicho señor.

— Otorgar a María Aynosa Segura, viuda del guardia urbano Tomás Vila Juliá, un socorro por una vez, de importe 1,300 ptas., equivalente a media anualidad del mayor sueldo percibido por el mismo durante dos años, y la paga del mes de noviembre último en que falleció el causante.

CEMENTERIOS

Conceder a favor de Juan Pros Plana, un duplicado del título del hipogeo arqueado de clase séptima, número 389 de la vía de San Juan Bautista, agrupación novena del Cementerio del SO.

— Otorgar a Jacinta Ferrán Bonich el traspaso del derecho funerario sobre el nicho de piso tercero, n.º 158, isla octava, vía de Santa Tecla del Cementerio de San Gervasio.

— Ceder a Enrique Vives Batlle el derecho funerario sobre el hipogeo trapecial de clase sexta bis, n.º 758 de la vía de San Jaime, agrupación décima del Cementerio del SO.

— Acceder a la solicitud de Flor de María Codorniu, viuda de Casadesús, referente a la adquisición del derecho funerario sobre el solar arco-cueva n.º 11 de la vía de San Jaime, agrupación décima del Cementerio del SO.

— Autorizar a María del Pilar Elías Colom, viuda de Guardiola, para efectuar obras de reparación en el panteón n.º 5, grupo posterior de la serie primera, departamento primero del Cementerio de San Andrés.

NEGOCIADO DE COMPRAS

Aprobar las facturas abonadas durante el mes de noviembre de 1922 a industriales que han suministrado géneros adquiridos por la Comisión de Compras y por la Mayordomía municipal, con autorización de la misma, para distintas dependencias municipales.

— Prestar la conformidad a la relación de facturas abonadas por la Mayordomía municipal, durante los meses de abril, mayo, junio y julio del corriente año, a empleados de Cementerios, en concepto de gastos de tranvías.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE ABASTOS

Conceder, a favor de los señores que a continuación se indican, los traspasos en vida de los puestos de los Mercados siguientes: A Clemente Casals, Jaime Casulleras y Jerónimo Serra, los n.º 804, 816 y 1,823, respectivamente, del Mercado de San José; a Josefa Farreras, el n.º 805 del de Santa Catalina; a Josefa Sardá y Eulalia Mir, los n.º 110 y 161 del de la Concepción, respectivamente; a Pedro Casas, los n.º 138 y 139 del de la Unión; a José Puiggrós, el n.º 16 del de la Libertad; a María Balagué, el n.º 6 del de Hostafranchs.

— Otorgar, a favor de Enriqueta Vidal, el traspaso que solicita de los puestos n.º 39 y 436 del Mercado de la Concepción.

— Autorizar a Alberto Campolongo para ejercer de abastecedor en los Mataderos, pudiendo sacrificar un

promedio diario de cincuenta reses de ganado lanar y cabrío, mediante constituya el depósito de 1,000 ptas.

— Autorizar a Isabel Bonvehí para la substitución en la ocupación del puesto n.º 302 del Mercado de la Libertad.

— Vistas las solicitudes presentadas para la ocupación y venta en la vía pública, conceder los siguientes permisos a favor de los señores que a continuación se mencionan :

Patente de segunda clase para el presente ejercicio, a Juan F. Barbará, para el distrito I.

Patentes de tercera clase para el presente ejercicio de 1922-23, a Miguel Izquierdo y Félix Satorres, para el distrito II.

Para exhibir muestras durante el segundo semestre del actual ejercicio, a Enrique Bertrán, en la casa número 10 de la plaza del Mercado.

Para vender melones, desde el 15 de diciembre al 15 de enero próximo : a Vicente Ramírez, en la plaza de Palacio, junto al quiosco de periódicos allí instalado, y a Francisco Albors, en la Ronda de San Antonio, frente a la casa n.º 104 ; y durante el mes de diciembre, a Juan Selfa, en la calle de la Cruz Cubierta, delante del cine Boheme.

Para instalar paravanes, desde el 1.º de enero al 31 de marzo del actual ejercicio : a Pedro Ester, frente a la casa n.º 16 de la calle de Aribau ; a Pedro Ariño, frente a la n.º 52 de la del Marqués del Duero ; y a José Ibáñez, en los bajos de la casa n.º 5 de la Ronda de la Universidad ; y desde el 28 de noviembre al 31 de marzo, a Antonio Tardi, frente a la casa n.º 192 de la calle de París.

Para vender turrónes, desde el 15 de diciembre al 31 de enero próximo : a Juan Pedra, en la calle de Fontanella, en su confluencia con la de Estruch ; a Luis Pursell, en la plaza de Berenguer el Grande ; y a Francisco García, en la calle de Borrell, frente a la casa n.º 42.

Para vender leche durante el segundo semestre del ejercicio corriente : A Jaime Serra, en la calle del Príncipe de Viana, cruce con la de San Antonio Abad ; a Jaime Viñals, en la plaza de Milans, esquina a la de Gignás ; a Magdalena Font, en la Ronda de San Antonio, frente a la casa n.º 51, y a José Bosch, en la de Villarroel, frente a la casa n.º 1.

— Reintegrar a Rosa Mases, José González, Diego Llamas, Encarnación González, Ana García y Alfredo García, las cantidades de 50, 60, 50, 60, 60 y 48 ptas., que abonaron, respectivamente, por derechos de permisos que tenían solicitados y que les han sido denegados.

— Prestar la aprobación a los cambios y ampliaciones de artículos de venta de los puestos y Mercados que detalladamente se indican en la pág. n.º 667 de este mismo número, Sección *Varia*.

NEGOCIADO DE INGRESOS

Desestimar las instancias de Miguel Aguiló, Francisco Travé, Jaime Pahisa, Josefa Vallés, Johannos Hummel y Dolores Peira, solicitando el canje de cédulas que obtuvieron por otras de clase inferior.

— Acceder a la instancia de Salvador Allué solicitando el canje de la cédula de sexta clase que obtuvo

por otra de séptima, reintegrándole la diferencia de 11'70 ptas.

— Acceder, asimismo, a la demanda presentada por José Rodergas solicitando la anulación y reintegro del importe de las cédulas que obtuvo por duplicado.

— Denegar las siguientes instancias :

De Joaquín Mestres, solicitando el reintegro de un 30 por 100 con referencia a la cédula de primera clase que obtuvo.

De José Tremosa, interesando, asimismo, el reintegro de las cédulas de séptima y oncenaria clase que, respectivamente, adquirieron por duplicado Pedro Escrichs y Josefa Batlle.

De Dolores Martínez y Dolores Ferrer, pidiendo la anulación del procedimiento de apremio que se le sigue para el cobro del impuesto de Inquilinato, y además la rebaja en la clasificación que tienen asignada.

De José Tremosa, pidiendo también la anulación de las cédulas de octava y oncenaria clase que, respectivamente, adquirieron Teresa Batlle, Engracia Batlle, Miguel Condal y Joaquina Martínez, por haberse provisto por triplicado de tal documento.

— Denegar, asimismo, las peticiones de quioscos de tercera clase formuladas por Juan Amat y Catalina Póveda.

NEGOCIADO DE PRESUPUESTOS Y PROPIEDADES

Aprobar las siguientes cuentas :

De Esteva y C.ª, de importe 3,505'95 ptas., incluida la indemnización al personal facultativo, y 2,147'10 pesetas, por mobiliario y material de oficinas con destino a la reforma de las Casas Consistoriales.

De Francisco Marimón, de importe 10,046'40 ptas., incluida la indemnización al personal facultativo, por obras de albañilería practicadas en la reforma de las Casas Consistoriales.

— Prestar la aprobación a las siguientes relaciones justificadas :

Del Grupo 1.º, Negociado de Ingresos, relativa a la inversión de la cantidad de 222,923'15 ptas., que fué puesta a disposición del Presidente de la Ponencia de Arbitrios indirectos para gratificar al personal, gastos de material, vestuario, confidencias y otros servicios.

De la Mayordomía municipal, de importe 2,000 pesetas, referente a la inversión de dicha cantidad, que le fué librada para el pago de jornales a las mujeres encargadas de la limpieza de la Contaduría municipal.

De la misma Mayordomía, de importe 1,500 ptas., y que hace referencia a la inversión de la cantidad que se le entregó para el pago de papel sellado y otros gastos ocasionados con motivo de la tramitación de expedientes de la Sección de Hacienda.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES

Otorgar los siguientes permisos :

A Joaquín Melchor, para estucar la fachada de la casa n.º 10 de la plaza de la Concordia.

A Julio Vendrell, para instalar un puente volante en la casa n.º 33 de la calle de San Vicente.

A José Bonet, para pintar la fachada de la casa n.º 19 de la calle de la Esperanza.

A Juan Camín, para convertir en terrado el tejado de la casa n.º 2 del Paseo de la Bonanova.

A Antonio Camí, para practicar obras de reforma y adición en la casa letra X de la calle del Pomaret.

A Vicente Xatart, para construir un cubierto provisional en el solar n.º 6 de la calle de Feu.

A Elías Díez, para construir unos sótanos y un pozo para el riego en un terreno de la calle B de la barriada de Vallcarca.

A Miguel Vilella, Ambrosio Carceller y José Ramoneda, para construir cada, uno de ellos, una casa y una pared de cierre en unos solares situados en las calles n.º 1 B de la barriada de Casa Baró, Salud de la misma barriada, y Monjas y Avenida de Pearson.

A Pedro Baulí, para construir un cobertizo en el solar n.º 32 de la calle de Berga.

A Francisco Casanovas, para construir dos pisos en la casa n.º 117 de la calle de San Gervasio.

A Juan Sitges, Federico Durany, Pablo Agustí, Mariano Valls, Amadeo Camps, Silvestre Cambial, Joaquín Valls, Antonio Roura, José Roig, Isidro Segura, Josefa Baixeras, Antonio Castellví, Juan Garrido y Pedro Baqué, para construir, cada uno de ellos, una casa en los solares situados en las calles de Vallés, Teléfono, Rolanda, Escocia, n.º 2 A y 2 B de la barriada de Casa Baró, San Luis, una sin nombre de Casa Dragó, Amílcar, José Canalejas, Lugo, Pasaje de Nogués, calles de Viñals, Montserrat de Casanovas y San Delmiro y Pasaje de San Delmiro, respectivamente.

A José Roig y Mariano Castro, para construir un piso el primero en la casa n.º 6 y 8 de la calle de San Medín, y el segundo en la señalada con el n.º 37 de la de Zaragoza.

A Vicente Llopart, para construir cinco casas y un cobertizo en unos terrenos de la calle de Verdi, n.º 23.

A Josefa Maciá, para construir dos casas en el solar n.º 27 y 29 de la calle de Pinar del Rfo.

A José Vidal, para construir un cubierto y la pared de cierre en un terreno situado en un pasaje particular, próximo a la calle de la Encarnación.

A Ramón San Ricard, para practicar obras de ampliación en la casa n.º 69 de la calle de Ballester.

A Juan Planalla, para modificar un portal y practicar obras interiores en la casa n.º 17 de la calle del Remedio.

A Vicente Fontanina, para practicar obras interiores y construir un piso en la casa n.º 65 de la calle de Miguel Angel.

A Juan Viñas, para construir un albañal en la casa n.º 7 de la calle de San Cristóbal.

A Luis Marsans, para construir unos sótanos, modificar aberturas, construir tragaluces y practicar obras interiores en la casa n.º 3 de la calle de Santa Ana.

A Francisco Torras, para modificar diez aberturas en la casa n.º 11 de la calle de Jerusalén.

A Ricardo Agustí, para practicar una abertura en la casa n.º 225 de la calle de Sans.

A la Sociedad Española de Productos Higiénicos, Eduardo Rillet, Adolfo Schenk, Juan Viñas, Instituto Roëtgen, José Comellas, Miquel y Costas y Miquel, sociedad anónima, Francisco Pareda, Leonardo Rostoll, Francisco Pujadas, Magín Oromí, Folch, Cardona y Platón, S. S. Peisa, Juan Nogués, Pedro Suñer, Cle-

mente Martín, Luis Ferrer, Bernadas y Mir y Ricardo Corominas, para instalar electromotores en las casas n.º 338 de la calle de la Diputación, n.º 32 de la de Sicilia, n.º 10 de la de Feliu, n.º 29 de la de Villar, n.º 48 de la de Ausias March, n.º 202 de la del Dos de mayo, n.º 254 de la del Consejo de Ciento, n.º 8 de la de la Concepción, n.º 46 de la del Clot, n.º 84 de la de la Independencia, n.º 15 de la de la Encarnación, n.º 4 de la plaza de Urquinaona, n.º 19 y 21 de la Vía Layetana, n.º 9 de la calle de Rodríguez, n.º 29 de la de Sicilia, n.º 330 de la de Mallorca, n.º 217 de la de la Sagrera, número 14 de la Ronda de San Pablo, y n.º 7 de la calle de Amargós, respectivamente.

A la sociedad anónima Ford Motor Company, para instalar diez electromotores, una estufa y una fragua portátil en la casa n.º 149 de la Avenida de Icaria.

A Salvador Sagués, para instalar un electromotor y una fragua portátil en la casa n.º 20 de la Rambla del Carmelo.

A Cayetano San Romás, para instalar un electromotor y una hornilla con caldera abierta en la casa número 6 de la calle de Rocafort.

A la sociedad anónima El Intercambio, para instalar un electromotor y una estufa en la casa n.º 24 de la calle de Villar.

A Luis Pascual, para instalar un electromotor y una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 16 de la calle del Ter.

A Eduardo Menéndez, para instalar un electromotor y una fragua portátil en la casa n.º 31 de la calle de Rabassa.

A Francisco Ferré, para trasladar un cubilote y un electromotor de la casa n.º 55 de la calle de Juan de Peguera a los n.º 84 y 86 de la de Cataluña, e instalar en esta última casa otro electromotor y una estufa.

A Juan Balaciar, para instalar una fragua en la casa n.º 66 de la calle de Ventalló.

A Federico Vallet y Ramón Juliá, para instalar un ascensor accionado por un electromotor, respectivamente, en las casas n.º 293 de la calle de Provenza y n.º 1 de la de Pelayo.

A la razón social Prats y Fatjó, S. en C., para trasladar tres electromotores de la casa n.º 43 de la calle del Bruch a la n.º 31 del Paseo de Gracia, e instalar en esta última un electromotor y un horno de cocer pastas.

A Rafael Massó, para instalar un generador de vapor y cinco electromotores en la casa n.º 18 de la calle de Maciá.

A J. Morell, para instalar cuatro generadores de vapor, una fragua y un horno de recocer en la casa n.º 27 de la calle de Rosendo Arús.

A Sabadell y C.ª, para trasladar dos electromotores del n.º 596 de la calle de las Cortes a la casa n.º 24 de la de Claris, e instalar en esta última dos electromotores.

A Emilio Rousant, para construir la acera de la casa n.º 58 de la calle de la Encarnación.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para canalizar en las calles de Wad-Ras y Acacias.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para instalar cables subterráneos de baja tensión en las calles de Rodas y Lavadero, y para colocar una caja de derivación en la calle de la Maquinista, esquina a la del Dr. Giné y Partagás.

— Devolver, a Cecilia Tinturé, la cantidad de 80

pesetas que abonó por el arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, con motivo de la reparación del albañal de la casa n.º 83 de la calle del Conde del Asalto; a E. F. Escofet y C.ª, en representación de Francisco y Asunción Tous, la bonificación de 143'55 pesetas por la reconstrucción de las aceras de las casas n.º 17 y 19 de la calle de Tabern, y a Juan Olivella, la de 23'85 ptas., por la de la n.º 44 de la del Torrente de Vidalet, respectivamente.

— Reintegrar, a la Catalana de Gas y Electricidad, la cantidad de 5,976'90 ptas., que abonó por el arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, por cuatro expedientes relativos a canalizaciones en diferentes calles.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes cuentas:

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por el agua consumida en la Plaza-Mercado del Campo de Galvany, durante los meses de junio, julio y agosto últimos, y por diferentes servicios municipales de la zona del Interior, correspondientes al mes de agosto próximo pasado, de importe, respectivamente, 160'42, 25'34, 25'34 y 27,840'31 ptas.

De la Empresa Concesionaria de Aguas del Río Llobregat, por el agua consumida en el Matadero General, Fuentes públicas y otros servicios municipales, durante el mes de agosto último, de importe 2,233'68 y 4,929'20 pesetas.

De la Electricista Catalana, por el recambio y conservación de lámparas nítidas e incandescentes del alumbrado público a la zona del Interior y por los servicios de encender, apagar y reposición de lámparas instaladas en varias dependencias, durante el mes de octubre último, de importe 20,774'86 y 9,156'22 ptas.

De Coderch, de Alós, Felip, de Canals, Camps, Martínez Rizo y Sust, por trabajos realizados durante el mes de octubre último para la formación del plano parcelario de Barcelona, de importe 8,670 ptas.

De Mateo y Marrugat, referente a trabajos de pintura y obras de reposición del automóvil de la ilustre Comisión de Fomento, de importe 856 ptas.

— Dar la conformidad a las siguientes certificaciones y relaciones valoradas:

De Juan Cortinas, relativas a la adquisición de grava para el arreglo del camino de la Fuente Castellana, entre la plaza de Sanllehí y la calle del Fonógrafo; al arreglo del camino que da acceso al Cementerio de Las Cortes de Sarriá; al arreglo del afirmado de la calle de Amílcar, en el trozo comprendido entre el Paseo de Maragall y la Rambla de Santa Eulalia, y a la colocación de bordillos y rigolas en la calle de Bergadá, entre las de Gelabert del Coscoll y Travesera, de importe, respectivamente, 1,904, 1,999'72, 1,999'95 y 1,999'50 pts.

De Antonio Gallinat, referente a las obras de construcción de una escalinata en la confluencia de las calles de Cavite y Bruselas, para facilitar el acceso al Parque del Guinardó, de importe 832'19 ptas.

De Materiales y Edificaciones, S. A., relativa a la prestación de servicios de personal y herramientas, correspondiente al mes de octubre, en los trabajos de conservación, empedrados y afirmados del Interior, de importe 11,093'63 ptas.

De la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., por obras y trabajos realizados durante el mes de octubre último, para la construcción de un puente y sus avenidas sobre la calle de la Industria, de importe 21,249'91 ptas.

Del Fomento de Obras y Construcciones, por obras de apertura y urbanización de la calle de las Cortes, desde la Riera de Magoria a la calle de la Industria, y desde ésta a la carretera del Hipódromo, durante el mes de octubre último, de importe 54,031'32 ptas.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Conceder los siguientes permisos:

A José Pidemunt y M. Dolores Delgado, para construir, cada uno de ellos, una casa, de bajos y cinco pisos, en unos solares situados en las calles de Provenza, junto a la de Bailén, y n.º 156 de la de Mallorca, respectivamente.

A Bartolomé Terradas, para construir una casa, de bajos y dos pisos, y otras obras en un solar de la calle de Aragón, entre las de Bruch y Gerona.

A Camilo Jordá y Jaime Soteras, para construir una casa, de bajos y un piso, respectivamente, en unos solares situados en las calles de la Industria y Castillejos.

A Justina Bergnes y José Sala, para construir unos bajos en unos terrenos situados en las calles de Buenos Aires y Tamarit, respectivamente.

A Isidro Riera, para adicionar cuatro pisos sobre los bajos de una casa de la calle de las Cortes, cerca de la de Sicilia.

A Enrique Gasull, para construir un cubierto definitivo en un solar de la calle de las Cortes.

A José Cervera, para construir un cubierto provisional en el solar n.º 9 de la calle de Villena.

A José Castellá y Asunción Casas, para construir, cada uno de ellos, un cubierto posterior en las casas n.º 96 de la calle de Valencia y n.º 279 de la de Nápoles, respectivamente.

A Rosa Sampere, para modificar dos aberturas y practicar otras dos en la casa n.º 254 de la calle de Entenza.

A Vicente Brasso, para practicar obras interiores, consistentes en el cambio de distribución, en la casa n.º 74 de la calle de Enrique Granados.

A Juan Petit, para ensanchar un portal e instalar una puerta de hierro en la casa n.º 356 de la calle de Muntaner.

A Miguel Simó, para practicar una puerta en una pared de cerca, en un solar señalado con el n.º 438 de la Granvía Diagonal.

A Adolfo Burballa, para modificar un portal en la casa n.º 13 del Paseo del Triunfo.

A Amadeo Ribalta, para cercar un terreno sito en la calle de Mallorca, esquina a la de las Navas de Tolosa.

A Domingo Saludes, para repintar las barandas de los balcones de la fachada de la casa n.º 33 de la Rambla de Cataluña.

A José Sicart, Gabriel Anglada, José Pradell y Juan Masdeu, para construir vados frente a las casas, una sin número del Pasaje de Iglesias, n.º 101 de la calle

de Ausias March, n.º 93 de la de Sicilia y n.º 50 de la de la Llacuna, respectivamente.

A Joaquín Batlle, Domingo Vila, María Patau, Antonio Mayol, Hipólito Lamuela, José Alá, José Ginesta y José Sala Abadal, para construir sendos albañales en las casas n.º 230 de la calle de Pedro IV, una sin número de la del Dos de mayo, n.º 59 de la de Blasco de Garay, una sin número del Pasaje de Román, n.º 13 de la calle de la Fusina, n.º 234 de la de Marina, n.º 244 de la misma calle y n.º 297 de la de Provenza.

— Devolver a Angeles de Arquer, Sebastián Guilloma, en nombre de Vicente Coll, Carlos Nogués y Juan Pla Sala, las cantidades de 125, 130, 100 y 25 ptas. que, respectivamente, abonaron en concepto de depósito, por el arbitrio de recomposición de afirmados y adquinados, con motivo de la construcción, reforma y limpia de albañales efectuados en las casas n.º 335 de la calle de Valencia, n.º 47 del Paseo del Triunfo, número 115 de la calle de Ausias March y n.º 109 de la de Nápoles.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales abajo mentados, han publicado, en los días que se indican, las inserciones siguientes, de interés para nuestro Ayuntamiento.

GACETA DE MADRID

DÍA 25 DE DICIEMBRE. — Publica una R. O. circular, del Departamento de la Gobernación, disponiendo que por los Gobernadores civiles se excite el celo de los Alcaldes y subdelegados de Sanidad, a fin de que cumplan y hagan cumplir las disposiciones vigentes sobre el ejercicio legal de las profesiones sanitarias.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 21 DE DICIEMBRE. — Publica una circular del Excmo. Sr. Gobernador, disponiendo que, dentro del plazo de quince días, remitan los señores Alcaldes de esta provincia, a la Inspección provincial de Sanidad, una relación de todos los Mataderos particulares y fábricas de elaboración de embutidos que funcionan en sus respectivos municipios, indicando a la vez el nombre y apellidos del propietario y del inspector municipal de Veterinaria encargado del reconocimiento de las carnes, así como la fecha y autoridad que concedió autorización para su apertura y funcionamiento, y si poseen el microscopio reglamentario.

— La Alcaldía anuncia que el Ayuntamiento aprobó el proyecto, compuesto de pliego de condiciones,

presupuesto y planos, para sacar a subasta, con sujeción al mismo, las obras de ensanche y urbanización de la Avenida de la República Argentina, desde la calle de Bolívar al Viaducto de Valcarca, bajo el tipo de 54,413'82 ptas. En la Oficina de Información de las Casas Consistoriales, y por el término de diez días hábiles, se hallarán de manifiesto los indicados documentos, a los efectos de lo que dispone la Instrucción vigente.

DÍA 25. — El Excmo. Sr. Gobernador civil publica, para conocimiento de las partes interesadas, la comunicación que se transcribe, la cual le ha sido enviada por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 19 del actual: «Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Margenat y Tobella, contra providencia gubernativa sobre el arbitrio que se le asignó por el vino que le fué aforado en 1.º de abril de 1922, al agregarse el Ayuntamiento de Sarriá al de la capital, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

DÍA 26. — Inserta el resultado de la extracción de números verificada el día 15, para la amortización de obligaciones de los Empréstitos del Interior y Ensanche de esta ciudad, cuyo texto se publica íntegro en la Sección *Varia* de este número.

VARIA

ESTATUTO DE LA EXPOSICIÓN

APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DEL
DÍA 24 DEL CORRIENTE MES DE DICIEMBRE

Art. 1.º La Exposición de Barcelona, cuya fecha de inauguración ha sido fijada por R. D. de 24 de octubre último en el 12 de octubre de 1926, se llevará a cabo por una Junta Directiva, organismo único, constituida por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Vocal-tesorero, otro Secretario y quince Vocales. Habrá, además, diez suplentes, a los efectos del párrafo segundo del art. 4.º.

Art. 2.º Del organismo indicado formarán parte los Presidentes de las Comisiones de Hacienda, Fomento y Central del Excmo. Ayuntamiento, u organismos que a éstas substituyan, correspondiendo, además, a la propia Corporación, designar los diez y seis Vocales restantes, que han de formar parte de la Junta Directiva.

Los Presidentes de las Comisiones municipales de Hacienda, Fomento y Central podrán delegar su representación en un Concejal de la Comisión respectiva en los casos en que atenciones urgentes e ineludibles de su cargo, les impida actuar en determinados momentos en los trabajos de la Exposición.

Art. 3.º La Junta estará presidida por el excelentísimo Sr. Alcalde constitucional de la ciudad, correspondiendo a la misma proponer los Vocales que han de ejercer los cargos mencionados en el art. 1.º.

Art. 4.º La Junta actuará en la forma que determine el Reglamento interior que la misma apruebe.

Hasta tanto que ello ocurra, para tomar acuerdos deberán hallarse presentes la mitad más uno de los Vocales de la Junta, y para que sean válidos aquéllos, deberán haberse adoptado por el voto de la mayoría de los reunidos. En caso de empate, decidirá el de la Presidencia.

La falta de asistencia no explicada durante un semestre a tres sesiones, llevará aparejada la declaración de vacante del cargo de quien haya incurrido en ellas. La Secretaría, de oficio, dará cuenta al señor Presidente del momento en que se haya producido la tercera falta por parte de algún Vocal, procediendo la Junta Directiva a cubrir la vacante entre los suplentes.

Art. 5.º La Junta Directiva se reunirá necesariamente por lo menos una vez al mes, en el día que fije su Presidencia, pudiendo ser convocada cuantas veces convenga por el Excmo. Sr. Alcalde, por iniciativa propia, a petición del Comité Delegado de la misma, o de la tercera parte de los individuos de la Junta.

Art. 6.º La Junta Directiva, como organismo municipal que es, ostentará la plena representación del Ayuntamiento, actuando como delegada del mismo y del Gobierno, con arreglo a este Estatuto y al Reglamento en que el mismo se desenvuelve, salvo las facultades reservadas a la Comisaría regia.

La contratación de obras y suministros de todas clases deberá sujetarse a licitación pública mediante subasta o concurso, siendo en todo caso necesario que se publique el correspondiente anuncio, cuando menos en tres de los periódicos de mayor circulación de la ciudad, y con un plazo mínimo de diez días de antelación al de la adjudicación. Podrá, empero, prescindirse de este requisito durante el tiempo en que la Exposición permanezca abierta para aquellos casos, como celebración de fiestas y otros similares, cuya naturaleza especial o urgencia manifiesta lo exigiera. Si la adjudicación correspondiese al Comité Delegado, deberá éste dar cuenta a la Junta Directiva en la primera sesión que celebre después de la adjudicación.

Art. 7.º La Junta Directiva actuará en pleno o por medio de un Comité Ejecutivo delegado, salido de su seno, el cual estará constituido por un Presidente, dos Vocales y un Secretario, que será el funcionario de las Oficinas de la Exposición que el Comité designe, y que asistirá a las Juntas sin voz ni voto.

El Presidente y los Vocales — de los cuales necesariamente deberá uno ser de los pertenecientes al Ayuntamiento — serán nombrados por la Junta en la primera reunión que celebre, y en votación secreta si así se creyera necesario. En la misma forma serán cubiertas las vacantes que se produzcan.

Art. 8.º La Junta Directiva, en la sesión siguiente a la de su constitución y en las sucesivas que precisen, hará el balance de cuantas operaciones se hayan realizado hasta aquel día por la Exposición, al objeto de determinar la situación económica de la misma en el momento de empezar a dar cumplimiento a su cometido.

Art. 9.º Inmediatamente se ocupará de revisar el proyecto general de la Exposición y el presupuesto de gastos, al objeto de amoldar aquél a sus disponibilidades.

A este objeto podrá disminuir, en lo que estime conveniente, el proyecto aprobado, aun cuando hubiesen sido contratadas ya las obras correspondientes, en cuyo caso no tendrán los concesionarios derecho a otra indemnización que la correspondiente a las obras realizadas y materiales acopiados al pie de obra.

Art. 10.º Para el caso de que, a juicio exclusivo de la Junta, las disponibilidades no fueran suficientes para la ejecución del proyecto aprobado, queda facultada la Junta para acordar, dentro de las normas establecidas por la Asamblea de fuerzas vivas de 20 de noviembre de 1921, la aplicación de arbitrios especiales destinados exclusivamente a los gastos de la Exposición, o a la amortización de los títulos emitidos con destino a la misma, sin otro trámite que la aprobación de las Ordenanzas correspondientes por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Estos arbitrios podrán asimismo establecerse antes de que haya recibido la Exposición el importe total de los títulos emitidos con destino a la misma, y, por con-

siguiente, antes, también, de su inauguración. En tal caso, se aplicarán a disminuir la parte correspondiente de dichos títulos emitidos y no recibidos aún.

Art. 11.º Como consecuencia de ello, aprobará definitivamente el proyecto de la Exposición que elevará al Gobierno para su conocimiento por conducto de la Comisaría regia, acompañado de la memoria explicativa del mismo. Dicho proyecto no podrá ser modificado, reduciéndolo o aumentándolo, más que mediante la conformidad del Ayuntamiento y aprobación del Gobierno.

Art. 12.º Corresponderá a la Junta, además :

a) Practicar todos aquellos actos y adoptar cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución de dicho proyecto, celebrando los contratos que al efecto sean necesarios, liquidando los mismos siempre que su cuantía exceda de 50,000 ptas., así como también los de carácter indeterminado. Cuando ésta sea inferior a pesetas 50,000, resolverá el Comité Delegado.

b) Aprobación de los proyectos parciales en que se desarrolle el general de la Exposición.

c) Formular el Reglamento interior de la Junta de la Exposición y las Ordenanzas de sus servicios, determinando las recompensas que deban adjudicarse a los expositores y nombrar Jurados.

d) Nombrar y separar al personal de todas clases.

e) Constituir los Comités extranjeros, regionales, provinciales o locales que precisaren para la preparación del Certamen.

f) Administrar los fondos que tenga a su cargo.

g) Delegar funciones determinadas en el Comité.

Art. 13.º La ejecución de los acuerdos de la Junta corresponderá al Alcalde-Presidente, quien ostentará la plena representación de aquélla, y al Comité ejecutivo la de aquellos acuerdos correspondientes a los asuntos en que haya sido delegado.

Art. 14.º La formalización de los contratos de toda clase que fuesen, y, en todo caso, su perfeccionamiento incumbe al Alcalde-Presidente.

Art. 15.º El propio Presidente ejercerá de Ordenador de pagos.

Art. 16.º La Junta Directiva, al finalizar cada trimestre natural, aprobará la liquidación explicativa de la suma gastada en dicho período de tiempo, y la previsión de gastos que confeccionará para el siguiente, a la vista de la cual solicitará del Excmo. Ayuntamiento, para atender a ella, la entrega de los fondos necesarios del Empréstito emitido con destino a la Exposición, cuya entrega deberá realizar la citada Corporación dentro del trimestre y en tiempo oportuno, para que la Exposición pueda atender al pago de las atenciones previstas.

Art. 17.º No obstante su carácter de organismo municipal, se reconoce a la Junta personalidad jurídica propia a los efectos de poder, por cualquier título, adquirir o enajenar bienes muebles, derechos y acciones en relación con la finalidad del cometido que determina su existencia.

Las indicadas facultades tendrán siempre como límite el de la vida del organismo que las posea, en forma de que en ningún caso podrán entrañar compromiso alguno más allá de la fecha en que expire el mandato recibido, o sea al año de clausurada la Exposición.

Art. 18.º La Junta Directiva, como especialmente

delegada por el Ayuntamiento para la adquisición de las fincas comprendidas en el proyecto de Parque de Montjuich, según acuerdo de aquella Corporación de 8 de mayo de 1915, podrá aceptar las cesiones puras y condicionadas de terrenos y de derechos que le hagan los propietarios de terrenos enclavados en aquella zona, así como adquirir dichos terrenos y derechos a título oneroso, tanto por convenio como por expropiación forzosa; pero siempre mediante peritación y con intervención de uno de los peritos designados por el Ayuntamiento en acuerdo de 13 de agosto último, cuyas aceptaciones y adquisiciones, mediante tal requisito, se entenderán hechas directamente por esta Corporación.

Art. 19.º La enajenación de bienes inmuebles deberá hacerse en todo caso, a propuesta de la Junta Directiva, por el Ayuntamiento de Barcelona, a cuyo nombre están inscritos.

Las concesiones de todas clases hechas por la Junta en terrenos de la Exposición, no podrán serlo por un período que exceda al de la clausura del Certamen. Sin embargo, si la índole de las mismas aconsejara que lo fueran por un plazo superior, la Junta Directiva deberá dar cuenta de ello al Ayuntamiento para su aprobación.

Art. 20.º Una vez clausurada la Exposición, el Ayuntamiento de Barcelona, si estimase demasiado extensa el área del Parque de Montjuich, en consideración al excesivo gasto que su conservación había de reportarle, podrá reducirla a los límites convenientes, y proceder por los trámites legales a la venta de los terrenos sobrantes, sin perjuicio del derecho de reversión, si a él hubiere lugar, por parte de los antiguos propietarios de los terrenos sobrantes, con arreglo al art. 43 de la ley de Expropiación forzosa, modificada por la Ley de 24 de julio de 1918.

A estos efectos, la Junta Directiva, por delegación del Ayuntamiento, estudiará y propondrá a éste el oportuno proyecto de reducción del Parque, cuidando de no instalar edificio alguno de carácter definitivo en la parte del mismo que deba ser destinada a la venta o a la reversión una vez clausurada la Exposición.

Lo dispuesto en este artículo no obsta a los efectos de la declaración de utilidad pública del proyecto de Parque de Montjuich, hecha por el art. 4.º de la Ley de 16 de julio de 1914, quedando el Ayuntamiento facultado para acordar la reducción de su área en el momento que estime oportuno, siempre que resuelva acerca del particular antes de que transcurran dos años a partir de la fecha de clausura de la Exposición.

Art. 21.º La Junta Directiva, dentro del plazo de un año, contadero desde el día en que se clausure la Exposición, deberá aprobar todas sus cuentas, dando conocimiento de ello al Excmo. Ayuntamiento, con remisión de los documentos justificativos y de todos los antecedentes que hubieran servido para adoptar el acuerdo y acompañados de una memoria en que se detallarán los trabajos realizados y el resultado del Certamen.

Ratificada la aprobación por el Ayuntamiento, o bien solventados los reparos que a las mismas se hicieran por dicha Corporación, se elevará al Gobierno por conducto de la Comisaría regia.

Art. 22.º Liquidada la Exposición, quedarán por este solo hecho, y sin necesidad de nuevos trámites, de

propiedad del Excmo. Ayuntamiento todos los bienes, derechos y acciones de cualquier clase que se hubieran adquirido por cualquier título, y a aquella Corporación le corresponderá liquidar los débitos y correrán a su cargo los litigios y obligaciones que pudieran existir al clausurarse el Certamen, toda vez que se entenderá que la Corporación municipal queda subrogada en los derechos y obligaciones que pudieran corresponder a la Exposición.

Art. 23.º Los ingresos de la Exposición quedarán afectos, en primer término, a responder del pago de los gastos de todas clases originados por el Certamen, y en segundo término, de las obligaciones dimanantes del empréstito de 65.000,000 de pesetas, y de los anticipos reintegrables abonados por el Ayuntamiento.

El sobrante, si lo hubiera, se repartirá, por partes iguales, entre el Estado y el Ayuntamiento, para reintegrar, hasta donde alcance, sus respectivas aportaciones.

Art. 24.º Subsistirá la declaración de oficialidad del Certamen, colocado bajo el alto Patronato del Estado, que se ejercerá por el Comisario regio Excmo. Sr. Marqués de Comillas, subsistiendo asimismo las declaraciones contenidas en los arts. 4.º y 5.º de la Ley de 16 de julio de 1914.

DEUDA MUNICIPAL

El día 15 del presente mes de diciembre efectuóse la extracción de números para la amortización de obligaciones de los empréstitos que tiene emitidos este Municipio, siendo el resultado del mismo como sigue:

DEUDA DEL INTERIOR

<i>Emisión de 1.º de mayo de 1903</i>	
<i>Sorteo núm. 36 de 20 títulos</i>	
Del 961 al 970	Del 1,661 al 1,670
<i>Emisión de 1.º de marzo de 1904</i>	
<i>Sorteo núm. 38 de 20 títulos</i>	
Del 7,351 al 7,360	Del 9,701 al 9,710
<i>Emisión de 1.º de marzo de 1905</i>	
<i>Sorteo núm. 35 de 20 títulos</i>	
Del 2,811 al 2,820	Del 8,791 al 8,800
<i>Emisión de 1.º de enero de 1906, Serie A</i>	
<i>Sorteo núm. 72 de 20 títulos</i>	
Del 7,741 al 7,750	Del 18,141 al 18,150
<i>Emisión de 15 de mayo de 1906, Serie B</i>	
<i>Sorteo núm. 65 de 200 títulos</i>	
Del 75,801 al 75,900	Del 189,001 al 189,100
<i>Emisión de 1.º de junio de 1906, Serie C</i>	
<i>Sorteo núm. 32 de 10 títulos</i>	
Del 5,891 al 5,900	
<i>Emisión de 1.º de abril de 1907, Serie D</i>	
<i>Sorteo núm. 43 de 10 títulos</i>	
Del 951 al 960	
<i>Emisión de 1.º de abril de 1910, Serie D, 1.ª ampliación</i>	
<i>Sorteo núm. 9 de 10 títulos</i>	
Del 12,911 al 12,920	
<i>Emisión de 1.º de enero de 1912, Serie B, 1.ª ampliación</i>	
<i>Sorteo núm. 19 de 10 títulos</i>	
Del 216,711 al 216,720	

Emisión de 1.º de octubre de 1913, Serie B, 2.ª ampliación

Sorteo núm. 41 de 20 títulos

Del 238,431 al 238,440 Del 240,881 al 240,890

Emisión de 1.º de enero de 1916, Serie B, 3.ª ampliación

Sorteo núm. 32 de 20 títulos

Del 256,761 al 256,770 Del 257,541 al 257,550

Emisión de 1.º de marzo de 1917, Serie B, 4.ª ampliación

Sorteo núm. 27 de 40 títulos

Del 269,021 al 269,030 Del 273,811 al 273,820

Del 283,611 al 283,620 Del 289,091 al 289,100

Emisión de 1.º de agosto de 1918, Serie B, 5.ª ampliación

Sorteo núm. 11 de 100 títulos

Del 367,001 al 367,100

Emisión de 1.º de octubre de 1919, Serie B, 6.ª ampliación

Sorteo núm. 12 de 40 títulos

Del 408,581 al 408,590 Del 408,641 al 408,650

Del 414,981 al 414,990 Del 427,281 al 427,290

Emisión de 1.º de octubre de 1920, Serie B, 7.ª ampliación

Sorteo núm. 7 de 30 títulos

Del 437,051 al 437,060 Del 438,711 al 438,720

Del 442,341 al 442,350

Emisión de 15 de febrero de 1911 (Deuda de Sarriá)

Sorteo núm. 13 de 16 títulos

51, 74, 196, 198, 208, 253, 294, 401, 461, 521, 591, 592,
596, 681, 766, 789

Emisión de 1.º de enero de 1908, Bonos de Reforma

Sorteo núm. 44 de 200 títulos

Del 9,601 al 9,617 Del 12,201 al 12,203

Del 59,801 al 59,844 Del 59,847 al 59,863

Del 59,865 al 59,900 Del 89,101 al 89,131

Del 89,149 al 89,200

DEUDA DEL ENSANCHE

<i>Emisión de 1.º de mayo de 1899</i>			
<i>Sorteo núm. 49 de 700 títulos</i>			
Del	201 al	210	Del 9,211 al 9,220
»	881 »	890	» 9,231 » 9,240
»	911 »	920	» 9,371 » 9,380
»	1,281 »	1,290	» 9,491 » 9,500
»	1,561 »	1,570	» 10,311 » 10,320
»	1,571 »	1,580	» 10,591 » 10,600
»	1,641 »	1,650	» 10,901 » 10,910
»	2,161 »	2,170	» 11,181 » 11,190
»	2,241 »	2,250	» 11,841 » 11,850
»	2,941 »	2,950	» 12,271 » 12,280
»	3,191 »	3,200	» 12,281 » 12,290
»	3,561 »	3,570	» 12,811 » 12,820
»	3,881 »	3,890	» 13,291 » 13,300
»	4,171 »	4,180	» 13,411 » 13,420
»	4,621 »	4,630	» 15,061 » 15,070
»	4,711 »	4,720	» 15,561 » 15,570
»	4,771 »	4,780	» 16,461 » 16,470
»	5,511 »	5,520	» 16,481 » 16,490
»	5,641 »	5,650	» 16,681 » 16,690
»	5,671 »	5,680	» 16,921 » 16,930
»	6,001 »	6,010	» 17,181 » 17,190
»	6,051 »	6,060	» 17,931 » 17,940
»	6,761 »	6,770	» 17,941 » 17,950
»	8,341 »	8,350	» 19,301 » 19,310
»	8,481 »	8,490	» 20,301 » 20,310
»	9,071 »	9,080	» 21,631 » 21,640

Del 22,611 al 22,620	Del 27,321 al 27,330
» 23,221 » 23,230	» 27,451 » 27,460
» 23,581 » 23,590	» 27,721 » 27,730
» 25,131 » 25,140	» 27,791 » 27,800
» 25,461 » 25,470	» 27,861 » 27,870
» 26,021 » 26,030	» 28,221 » 28,230
» 26,141 » 26,150	» 28,581 » 28,590
» 26,231 » 26,240	» 28,601 » 28,610
» 27,021 » 27,030	» 29,941 » 29,950

Emisión de 2 de abril de 1907
Sorteo núm. 33 de 330 títulos

Del 1,381 al 1,390	Del 12,011 al 12,020
» 1,651 » 1,660	» 12,331 » 12,340
» 2,241 » 2,250	» 12,741 » 12,750
» 3,211 » 3,220	» 12,961 » 12,970
» 4,011 » 4,020	» 13,401 » 13,410
» 4,071 » 4,080	» 13,701 » 13,710
» 4,531 » 4,540	» 14,341 » 14,350
» 4,631 » 4,640	» 14,681 » 14,690
» 4,941 » 4,950	» 14,721 » 14,730
» 5,691 » 5,700	» 15,211 » 15,220
» 8,101 » 8,110	» 15,521 » 15,530
» 8,461 » 8,470	» 17,621 » 17,630
» 8,991 » 9,000	» 17,301 » 17,310
» 9,671 » 9,680	» 18,011 » 18,020
» 9,871 » 9,880	» 18,621 » 18,630
» 10,651 » 10,660	» 18,641 » 18,650
» 10,771 » 10,780	

Emisión de 1.º de julio de 1913
Sorteo núm. 21 de 250 títulos

Del 651 al 660	Del 8,431 al 8,440
» 891 » 900	» 9,081 » 9,090
» 1,771 » 1,780	» 9,831 » 9,840
» 2,041 » 2,050	» 10,831 » 10,840
» 2,601 » 2,610	» 11,771 » 11,780
» 3,111 » 3,120	» 13,191 » 13,200
» 3,431 » 3,440	» 13,651 » 13,660
» 5,231 » 5,240	» 14,021 » 14,030
» 5,521 » 5,530	» 15,231 » 15,240
» 6,031 » 6,040	» 17,031 » 17,040
» 7,081 » 7,090	» 17,391 » 17,400
» 7,291 » 7,300	» 18,761 » 18,770
» 7,451 » 7,460	

NEGOCIADO DE ABASTOS

La Comisión de Gobierno, en junta celebrada el día 14 del actual mes, aprobó los cambios y ampliaciones de artículos de venta en los puestos de los Mercados que se indican, en la siguiente forma:

Mercado del Clot

N.º del puesto	Artículos que se cambian
13	Macho cabrío, por carnero.
32	Carnero, por tocino.

Mercado de la Concepción

N.º del puesto	Artículos que se cambian
281	Verduras y legumbres, por volatería y conejo.

Mercado de la Libertad

N.º del puesto	Artículos que se cambian
208	Frutas y verduras, por huevos.

Mercado de la Unión

N.º del puesto	Artículos que se cambian
125	Carnero, por cordero y cabrito.
152	Pan, por carnero.
153	Gallina, por dulces y residuos de colmado.

N.º del puesto	Artículos que se amplían
116	Cabrito, con cordero.

Mercado de San Andrés

N.º del puesto	Artículos que se cambian
29	Despojos, por ternera.
30	Despojos, por buey.
115	Frutas y verduras, por huevos.
118	Frutas y verduras, por huevos.

N.º del puesto	Artículos que se amplían
11	Cordero y cabrito, con ternera.
13	Despojos, con bovino y lanar.

28	Pesca salada, con garbanzos, aceitunas y conservas.
47	Aceitunas y conservas, con garbanzos y quesos.

Mercado de San Gervasio

N.º del puesto	Artículos que se amplían
27	Huevos, con gallina.

Mercado de la Sagrera

N.º del puesto	Artículos que se cambian
8	Ternera, por tocino.

Mercado de Horta

N.º del puesto	Artículos que se amplían
52	Garbanzos y aceitunas, con conservas y embutidos valencianos.

Mercado de Sarriá

N.º del puesto	Artículos que se cambian
82	Frutas y verduras, por gallina, pollo, pichones, conejo, patos y huevos.

N.º del puesto	Artículos que se amplían
13	Gallina y huevos, con volatería y caza.
76	Gallina y huevos, con volatería y caza.

NOTICIAS

NEGOCIADO DE ABASTOS

El día 2 del próximo mes de enero, de once a una, se verificará, en las Casas Consistoriales, la subasta a la llana de los puestos vacantes en los Mercados que seguidamente se expresan:

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
Mercado de San José		
Huevos. — El n.º 368	15	300
Ropas. — El n.º 343	12	200
Conservas. — El n.º 20	12	300
Frutas y verduras. — Los n.º 6, 7, 12, 14, 112, 1166, 1171, 1316, 1345, 1397, 1429. El n.º 1195	12	200
Comidas y refrescos. — El n.º 18	12	400
Palomos. — El n.º 21	12	400
Despojos. — Los n.º 990, 991	40	400
Gallina. — Los n.º 1226, 1505	22	400
Tocino. — El n.º 1422	26	400
Comestibles. — Los n.º 1504, 1536	22	400
Ternera. — Los n.º 1424, 1545	26	400
Garbanzos. — Los n.º 753, 1410, 1532, 1540. Carnero. — Los n.º 1423, 1546	12	200
Volatería. — Los n.º 1150, 1151, 1152, 1153.	26	400
Leche, café y derivados. — El n.º 1154. Mantecas y quesos. — El n.º 1155	35	400
Frutas y verduras. — Los n.º 1679, 1692, 1713, 1719, 1721, 1723, 1724, 1725, 1733, 1734, 1736, 1737, 1744, 1755, 1758, 1767, 1768, 1778, 1797, 1811	9	100
Flores naturales. — Los n.º 1, 2, 6, 8, 10, de la Rambla de San José	27	200
Pájaros y jaulas. — El n.º 67 de la Rambla de los Estudios	10	200
Mercado de la Barceloneta		
Frutas y verduras. — Los n.º 240, 302, 306, 308	9	150
Los n.º 239, 316	11	150
Ternera. — El n.º 210	25	300
Huevos y pollos. — El n.º 120.	12	300
Gallina y conejo. — El n.º 124	12	300
Mercado del Porvenir		
Especies. — El n.º 345	8	200
Mercado de la Libertad		
Frutas y verduras. — El n.º 66	8	200
Mercado de Sans		
Macho cabrío. — El n.º 5	15	300
Mercado de la Sagrera		
Granos. — El n.º 21	5	60
Legumbres. — El n.º 22	5	60

Frutas y verduras. — Los n.º 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77

5 60

Mercado de San Gervasio

Lechería y refrescos. — El n.º 56

6 60

Mercado de Sarriá

Frutas y verduras. — El n.º 91

15 120

Mercado de la Unión

Dulces y residuos de colmado. — El número 153

11 300

Mercado de Volatería

Volatería, huevos al por mayor. — El número 9

70 500

Los n.º 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17

100 800

Abacería Central

Volatería y caza. — El n.º 77

13 300

El n.º 79.

16 300

Legumbres. — El n.º 92.

8 120

Fruta seca. — El n.º 93

8 120

Frutas y verduras. — Los n.º 131, 234, 235

8 150

Pastas y residuos de colmado. — El número 176

13 200

Garbanzos. — El n.º 322

8 150

Garbanzos y legumbres. — El n.º 348

8 200

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

Tomás Valls, un electromotor en la casa n.º 31 de la calle de la Salud.

Francisco Borrás, un electromotor en la casa n.º 10 y 12 de la calle de Escudillers Blancs.

Cotonificio de Badalona, S. A., dos electromotores en la casa n.º 5 de la calle de Séneca.

Antonio Díaz, varios electromotores en la casa n.º 35 del Torrente de Vidalet.

Antonio Güell, dos electromotores en la casa n.º 594 de la calle de las Cortes.

Alberto Gimeno, substituir un electromotor en la casa n.º 10 de la calle de San Pedro Mártir.

José Miguel, un electromotor en la casa n.º 92 de la calle de Cerdeña.

Francisco Miró, un electromotor en la casa n.º 104 de la calle de Entenza.

Carreras y Permanyer, un electromotor y una fragua en la casa n.º 462 de la calle de las Cortes.

Joaquín Cortés y Juan Cusó, una bóvila y un electrotomotor en el camino de las Rosas, próximo a la Riera Blanca.

Evelio Voltas, dos electromotores, en la casa n.º 10 de la calle de Torre Damians.

Joaquín de Miquel y C.ª, un electrotomotor en la casa n.º 295 de la calle de Marina.

Industrial Mercantil Guardiola, S. A., trasladar dos electromotores y substituirlos por otros dos, en la casa n.º 13 y 15 de la calle de Burgos.

Francisco Pérez, un electrotomotor en la casa n.º 120 de la calle del Porvenir.

José Alias, un electrotomotor en la casa n.º 9 de la calle de San Salvador (Sarriá).

Salvador Armengol, un electrotomotor en la casa número 98 de la calle de Verdi.

Antonio Fitó, un electrotomotor en la casa n.º 426 de la calle de Pedro IV.

Francisco Salellas, dos electromotores en la casa número 644 de la calle de las Cortes.

CONTADURÍA MUNICIPAL

Distribución de fondos, por capítulos o conceptos, que, para satisfacer las obligaciones del mes de diciembre y anteriores, acordó el Ayuntamiento, de conformidad con lo que prescriben las disposiciones vigentes

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOOS	OBLIGATORIOS		Voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	600,000	50,000	—	650,000
2.º	Policía de seguridad	300,000	25,000	—	325,000
3.º	Policía urbana y rural	500,000	250,000	—	750,000
4.º	Instrucción pública	150,000	70,000	—	220,000
5.º	Beneficencia	250,000	100,000	—	350,000
6.º	Obras públicas	400,000	100,000	—	500,000
7.º	Corrección pública	30,000	15,000	—	45,000
8.º	Montes	—	—	—	—
9.º	Cargas	8 000,000	30,000	—	8.030,000
10.º	Obras de nueva construcción	10,000	30,000	—	40,000
11.º	Imprevistos	10,000	—	—	10,000
12.º	Resultas ordinarias 100,000	—	—	—	100,000
	Id. Empréstito 2.500.000	—	2.600,000	—	2.600,000
	<i>Ensanche</i>	10.250,000	3.270,000	—	13.520,000
	Corriente	500,000	250,000	—	750,000
	Resultas ordinarias 50,000	—	—	—	50,000
	Id. Empréstito 300,000	—	350,000	—	350,000
	Id. Reforma	—	200,000	—	200,000
	Totales	10.750,000	4.070,000	—	14.820,000

ESTADÍSTICAS

ASILO MUNICIPAL DEL PARQUE

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1923

	TRANSEUNTES		IMPOSIBILITADOS		PRESUNTOS DEMENTES		MENORES		TOTAL		ENFERMOS		FALLECIDOS	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Niños	Niñas	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Quedaban a fin de septbre.	105	132	27	31	29	70	102	56	263	289	—	—	—	—
Altas	44	53	—	—	35	18	20	6	99	57	—	—	—	—
Suman	149	165	27	31	64	88	122	62	362	346	—	—	—	—
Bajas	57	32	1	—	17	20	20	4	75	56	—	—	9	5
Restan para 1.º noviembre .	112	133	26	31	47	68	102	58	287	290	—	—	—	—

Han sido servidas a personas no asiladas, en concepto de auxilio : 544 comidas y 509 cenas.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

DEFUNCIONES POR CAUSAS Y POR DISTRITOS MUNICIPALES OCURRIDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1923

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES (Nomenclatura internacional abreviada)	DISTRITOS MUNICIPALES										Nosocomios	No bien es- pecificadas	RESUMEN		
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X			V.	H.	Total
Fiebre tifoidea (tifus abdomin.).	3	1	—	5	4	—	6	6	6	—	4	—	18	15	33
Tifus exantemático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiebres intermitentes y caque- xia palúdica.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viruela	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	1
Sarampión	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	1
Escarlatina.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Coqueluche	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	2
Difteria y crup	—	2	2	—	—	—	—	2	3	—	—	—	9	5	14
Grippe	4	2	1	1	2	1	—	—	—	—	—	—	5	6	11
Cólera asiático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cólera nostras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epidémicas	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	1	1	2
Tuberculosis pulmonar.	9	10	7	8	12	2	5	6	6	3	48	—	68	48	116
» de las meninges	—	—	—	1	3	1	2	—	—	1	—	—	6	2	8
Otras tuberculosis	1	—	—	—	2	1	—	1	1	—	1	—	4	5	7
Sífilis	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	3	2	5
Cáncer y otros tumores malignos	7	2	2	4	5	4	6	7	5	4	25	—	25	44	69
Meningitis simple	3	3	1	—	8	—	4	3	7	4	2	—	20	17	37
Congestión, hemorragia y re- blandecimiento cerebral	8	8	7	6	16	8	11	9	9	7	16	—	46	59	105
Enferm. orgánicas del corazón	14	18	7	16	19	12	17	17	14	9	24	—	72	95	167
Bronquitis aguda.	3	8	1	4	2	1	2	4	4	2	—	—	16	15	31
» crónica	—	—	4	2	4	—	3	2	6	1	3	—	15	10	25
Pneumonía	10	5	3	5	5	4	3	2	9	5	7	—	27	31	58
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	11	16	5	4	20	16	9	12	5	8	12	1	77	42	119
Afecciones del estómago (me- nos el cáncer)	1	1	—	1	—	2	1	1	1	2	2	—	10	2	12
Diarrea y enteritis	—	2	5	2	—	2	3	—	5	2	5	—	10	16	26
» en menores de dos años.	1	6	2	6	4	1	5	4	8	1	4	—	17	25	42
Hernias, obstrucciones intesti- nales	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	5	—	1	6	7
Cirrosis del hígado	1	—	1	1	1	2	1	2	2	—	3	—	7	7	14
Nefritis y mal de Bright	4	5	3	9	8	6	5	4	3	1	8	—	25	31	56
Otras enfermedades de la veji- ga, los riñones y sus anexos	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—	3	—	6	—	6
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis y flebitis puer- peral).	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2	2
Otros accidentes puerperales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Debilidad congénita y vicios de conformación	3	1	—	1	1	—	—	2	3	—	2	—	8	5	13
Debilidad senil	2	—	1	—	1	—	—	2	1	—	—	—	1	6	7
Muertes violentas	1	1	—	2	3	2	1	—	1	1	17	—	20	9	29
Suicidios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	2	2	4
Otras enfermedades	19	14	5	14	15	12	11	11	17	5	44	1	95	73	168
Enfermedades desconocidas o mal definidas	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	6	—	2	6	8
TOTAL GENERAL.	107	107	57	91	135	79	96	101	117	58	256	2	617	589	1,206
NACIMIENTOS.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
Niños	Niñas	Niños	Niñas		Niños	Niñas	Niños	Niñas		
675	695	48	53	1,471	40	29	5	4	78	1,206

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

DEFUNCIONES OCURRIDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1923, REGISTRADAS POR CAUSAS, SEXOS Y EDADES

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES (Nomenclatura inter. abreviada.)	De 0 a 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 19 años		De 20 a 39 años		De 40 a 59 años		De 60 en adelante		No consta	RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	Total
	Fiebre tifoidea (tifus abd.)	—	—	—	—	7	5	10	7	1	2	—		1	—	18
Tifus exantemático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiebres intermitentes y ca- quexia palúdica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viruela	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Sarampión	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Escarlatina	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Coqueluche	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	2
Difteria y crup.	—	—	9	4	—	1	—	—	—	—	—	—	—	9	5	14
Grippe	1	2	—	—	—	—	2	2	1	1	1	1	—	5	6	11
Cólera asiático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cólera nostras.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epid.	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1	1	2
Tuberculosis pulmonar	1	—	1	1	7	15	34	22	24	9	1	1	—	68	48	116
Id. de las meninges.	1	1	2	1	3	—	—	—	—	—	—	—	—	6	2	8
Otras tuberculosis	—	—	—	—	—	—	2	1	1	1	1	1	—	4	3	7
Sífilis	2	1	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	3	2	5
Cáncer y otros tumores	—	—	—	—	—	—	—	2	7	22	18	20	—	25	44	69
Meningitis simple.	6	12	6	2	7	—	1	1	—	2	—	—	—	20	17	37
Congestión, hemorragia y reblandecim. cerebral	—	1	—	—	—	1	2	—	11	8	33	49	—	46	59	105
Enfermedades orgánicas del corazón	—	—	—	—	1	4	9	17	13	15	49	59	—	72	95	167
Bronquitis aguda	11	8	3	3	1	1	—	—	—	—	1	2	—	18	15	31
Id. crónica	—	—	—	—	—	1	—	—	7	1	8	8	—	15	19	25
Pneumonía	6	4	4	3	3	3	4	3	3	5	7	13	—	27	31	58
Otras enfermedades del aparato respiratorio	15	11	18	6	3	3	6	6	12	7	23	9	—	77	42	119
Afecciones del estómago (menos cáncer)	1	—	—	—	—	—	3	—	2	1	4	1	—	10	2	12
Diarrea y enteritis	—	—	4	1	2	5	2	4	2	3	—	3	—	10	16	26
Id. en menores de 2 a.	14	18	3	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	25	42
Hernias, obstrucciones in- testinales.	—	—	—	—	—	—	—	1	1	3	—	2	—	1	6	7
Cirrosis del hígado	—	—	—	—	—	—	—	2	4	4	3	1	—	7	7	14
Nefritis y mal de Brigh	—	—	2	—	—	3	4	6	4	9	15	13	—	25	31	56
Otras enfermedades de los riñones, vejiga y anexos.	—	—	—	—	—	—	1	—	2	—	3	—	—	6	—	6
Tumores y otras enferme- dades de los órganos ge- nitales de la mujer.	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
Septicemia puerperal (fie- bre, peritonitis y flebitis).	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	2	2
Otros accid. puerperales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Debilidad congénita y vi- cios de conformación.	8	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	5	13
Debilidad senil.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6	—	1	6	7
Muertes violentas.	—	—	2	—	1	2	7	—	6	1	3	5	1-1	20	9	29
Suicidios.	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2	—	—	2	2	4
Otras enfermedades.	5	8	3	4	6	7	13	10	16	10	52	34	—	95	75	168
Enfermedades desconoci- das o mal definidas	—	—	—	2	—	—	1	2	1	2	—	—	—	2	6	8
TOTAL POR SEXOS.	72	73	57	35	41	51	102	92	119	107	225	230	1-1	617	589	1,206
TOTAL GENERAL.	145		92		92		194		226		455		2			

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
Niños	Niñas	Niños	Niñas		Niños	Niñas	Niños	Niñas		
675	695	48	53	1,471	40	29	5	4	78	1,206

CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

Mortalidad e importación animal ocurridas durante el mes de noviembre de 1923.

IMPORTACIÓN	
Ganado vacuno	12,125
» lanar	98,019
» cabrío	6,212
» de cerda	10,271

Viene consignada casi toda la importación al consumo de esta ciudad.

MORTALIDAD

Ganado vacuno	84
» lanar	278
» cabrío	70
» de cerda	18
» caballar	158
» asnal	12

Además, se han prestado los siguientes servicios, relativos a la inspección de carnes foráneas:

Carne de cerdo	15,976 kilos
Embutidos y despojos	22,825 »

Certificados, 345.

La carne en buen estado y los certificados en regla.

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1923

CEMENTERIOS	ADULTOS		PÁRVULOS		ABORTOS		TOTAL DE ABORTOS	TOTAL DE SEXOS		TOTAL GENERAL
	VARONES	HEMBRAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS		VARONES	HEMBRAS	
Sud-Oeste	267	255	85	58	34	22	56	350	313	719
Este	58	55	6	8	2	2	4	64	63	131
San Gervasio	15	16	1	1	—	—	—	14	17	31
San Andrés	31	44	22	21	10	4	14	53	65	132
San Martín	4	4	1	—	—	—	—	5	4	9
Sans	12	16	9	6	2	—	2	21	22	45
Las Corts	67	45	20	25	—	5	5	87	68	158
Horta	1	6	1	2	—	—	—	2	8	10
Sarriá	5	9	1	1	1	1	2	6	10	18
Totales	458	450	144	120	49	32	81	602	570	1,253

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

RELACIÓN DE LOS POBRES EMPADRONADOS EN EL MISMO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1923

		DISTRITOS										TOTALES
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
<i>Existencia del mes anterior</i>	Familias	2011	2226	1055	767	5071	1661	5573	863	917	1295	19136
	Individuos	8165	8243	3725	2915	17422	5711	18207	3190	3977	5439	77078
<i>Altas durante el mes</i>	Familias	50	39	9	35	79	10	45	18	41	18	344
	Individuos	180	165	41	144	240	36	188	61	180	72	1307
<i>Bajas</i>	Familias	1	1	1	—	2	2	2	—	—	1	10
	Individuos	10	7	7	—	7	4	15	—	—	5	55
<i>Traslados</i>	Familias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Individuos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Quedan para el mes siguiente</i>	Familias	2060	2264	1063	812	5148	1669	5616	881	958	1312	19470
	Individuos	8335	8401	3759	3059	17655	5743	18380	3251	4157	5506	78330

Las 344 familias dadas de alta durante el referido mes, se clasifican : Barcelonesas, 51; del resto de Cataluña, 47; Valencianas, 48; Murcianas, 60; Aragonesas, 35; Baleáricas, 4; Bético-Extremeñas, 53; Castellano-Leonesas, 28; Gallegas, 2; Asturianas, 2; Vasco-Navarras, 9; Extranjeras, 5.